

Abril de 2009



Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA



S

Tema 17 del programa provisional

**TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y
LA ALIMENTACIÓN**

TERCERA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Túnez (Túnez), 1-5 de junio de 2009

**PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO
PARA EL BIENIO 2010-2011**

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. Los documentos de reunión se encuentran disponibles en el sitio de Internet <http://www.planttreaty.org>.

ADDENDUM 1: POSIBLES ACTIVIDADES DE APOYO FINANCIADAS POR LAS PARTES CONTRATANTES EN VIRTUD DEL FONDO ESPECIAL PARA FINES ACORDADOS

En el **Addendum 1** se incluyen otras actividades cuya financiación se invita a las Partes Contratantes a satisfacer extrapresupuestariamente mediante los fondos especiales¹.

<i>Actividad</i>	<i>Área cubierta</i>	<i>Cantidad (miles de USD)</i>
<i>Sensibilización sobre áreas y procesos normativos conexos</i>	Todas	200
<i>Creación de cursos de aprendizaje online</i>	Todas	450
<i>Asistencia para la aplicación de los artículos 5 y 6</i>	Artículos 5 y 6	500
<i>Asistencia técnica jurídica para la aplicación del Tratado</i>	Todas	350
<i>Gestión del ciclo de proyectos</i>	EF	450
<i>Evaluación del programa general y funcionamiento de la Estrategia de financiación</i>	EF	60
<i>Grupo de trabajo especial sobre movilización de recursos</i>	EF	300
<i>Estudios de caso nacionales y regionales y lecciones aprendidas sobre las disposiciones del SM relativas al reparto de los beneficios no comerciales</i>	SM	200
<i>Creación de un Mecanismo de facilitación del SM</i>	SM	150
<i>Programa de aplicación conjunta</i>	SM	1 500
<i>Capacitación sobre operaciones del SM y el ANTM</i>	SM	200
<i>Campañas de comunicación</i>	Todas	150
TOTAL		4 510

¹ El artículo V.1d del Reglamento Financiero establece un Fondo de donantes múltiples para satisfacer “otros pagos voluntarios realizados por Partes Contratantes, para los objetivos acordados entre el contribuyente y el Secretario”.

El artículo V.1e establece unos Fondos separados para satisfacer “otros pagos voluntarios realizados por Partes Contratantes, OIG, ONG u otras entidades, para los objetivos acordados entre el contribuyente y el Secretario”.